





general de Pagos del Ministerio de Gracia y Justicia; en el concepto de que previamente han de obtener del departamento de liquidación la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Table with 2 columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombre de los interesados.

DIÓCESIS DE ASTORGA. 111919 D. Vicente Garuelo.

DIÓCESIS DE LEÓN. 111920 D. Francisco Blanco. 111921 D. Antonio García. 111922 D. Juan Baños. 111923 D. Manuel Alvarez.

DIÓCESIS DE SANTANDER. 111924 D. Antonio Fuertes.

DIÓCESIS DE TOLEDO. 111925 D. Pedro Amazo. 111926 D. Angel Fernandez Alonso.

DIÓCESIS DE URUGEL. 111927 D. Antonio Barot. 111928 D. José Martí. 111929 D. Joaquín Duro.

Madrid 12 de Agosto de 1865.—El Secretario, Manuel A. Ulibarri.—V. B.—El Director general Presidente, Sancho.

Los interesados que a continuación se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir por sí o por persona autorizada al efecto, en la forma que previene el Real orden de 23 de Febrero de 1856, á la Tesorería de la Dirección general de la Deuda, de diez á tres en los días no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por las respectivas oficinas; en el concepto de que previamente han de obtener del departamento de liquidación la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Table with 2 columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados.

PROVINCIA DE MADRID. 111930 Doña Luisa Salcedo. 111931 La misma. 111932 La misma.

PROVINCIA DE CÁDIZ. 111933 Doña Isabel Rodríguez.

PROVINCIA DE SEVILLA. 111934 Doña Josefa Sanchez. 111935 La misma. 111936 Doña Teresa Sartón. 111937 La misma.

PROVINCIA DE SALAMANCA. 111938 D. José Lopez.

Madrid 12 de Agosto de 1865.—El Secretario, Manuel A. Ulibarri.—V. B.—El Director general, Presidente, Sancho.

Administración principal de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Madrid.

Por el presente se avisó á D. Simón Fernandez, vecino de esta corte, cuya habitación se ignora, para que en el término de ocho días se presente en esta oficina y Negociado de Mostrencos á fin de enterarle de un asunto que le interesa.

Madrid 21 de Agosto de 1865.—Tomás Mojados.

Gobierno de la provincia de Zaragoza.

La Secretaría del Ayuntamiento del pueblo de Saldaba, en esta provincia, dotada con el sueldo de 4.000 rs. anuales, se halla vacante por dimisión del que la desempeña.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 97 del reglamento para la ejecución de la ley de 8 de Enero de 1855, se inserta en esta Gaceta y en el Boletín oficial de la provincia á fin de que los que aspiren á obtenerlo presenten sus solicitudes al Alcalde Presidente de aquella corporación dentro del término de 30 días, á contar desde el día en que apareza inserto este anuncio en ámbos periódicos.

Zaragoza 21 de Agosto de 1865.—Eduardo de Capelás tegui. 973—1

Gobierno de la provincia de Burgos.

En uso de las atribuciones que me concede la ley de sociedades mineras de 6 de Julio de 1859 y de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo provincial, apruebo la constitución de la sociedad especial minera que con el título de Juareña se ha formado para beneficiar una mina de carbon de piedra con dicho título, y sita en jurisdicción de San Adrián de Juareas, de esta provincia, mediante escritura otorgada ante el Notario del Colegio de esta capital D. Cayetano Garcia Santos.

Lo que he acordado se publique en el Boletín oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid con arreglo á lo dispuesto en el art. 8.º de la citada ley.

Burgos 23 de Agosto de 1865.—El Gobernador, Vicente Lozana. 1010

Gobierno de la provincia de Guadalajara.

A los 15 días de la inserción de este edicto en la Gaceta oficial de Madrid y Boletín oficial de la provincia de Guadalajara, se dará principio por ante el Fiscal Don José María Lens, vecino de Huelmo, calle de la Perla, núm. 6, nombrado por el Sr. Gobernador civil de dicha provincia, á la instrucción del correspondiente expediente en averiguación y esclarecimiento de los hechos acaecidos en la mina Perla, sita en este término administrativo, durante los aciagos días del 19 y 25 de Octubre último, para las recompensas de la Orden civil de Beneficencia que haya lugar, de conformidad con lo que preceptúa el reglamento aprobado en 30 de Diciembre de 1857 para la ejecución del Real decreto de la misma fecha.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas á quienes interesa, y de las que se crean con datos suficientes para impugnar los hechos de alguno ó algunos individuos.

Huelmo 30 de Julio de 1865.—José María Lens. 731

Ayuntamiento constitucional de Cáceres.

Hállandose vacante la plaza de Arquitecto municipal de esta capital, dotada con 12.000 rs. anuales, el Ilustre Ayuntamiento que presido ha resuelto anunciar la provisión de aquella por término de 30 días para que los aspirantes presenten sus respectivas solicitudes en la Secretaría de la corporación, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del citado cargo, y los que tengan de las obras importantes que hubiesen dirigido.

Cáceres y Agosto 14 de 1865.—Pedro Becerra y Carracedo. 1011

Ayuntamiento constitucional de Yanguas, provincia de Soria.

Habiéndose acordado, por esta corporación y mayores contribuyentes la creación de una plaza de Médico cirujano de cuarta clase, con la dotación de 250 escudos anuales, para la asistencia gratuita de las familias pobres de esta villa, y sus agregados Leria, la Vega, la Mata, Vellosillo, Diustes y Camporendon, distantes el que sea una hora de la matriz, se anuncia la vacante para que en el término de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, dirijan á esta Alcaldía los que la pretenden sus solicitudes y dirigidas de mérito documentadas, conforme á lo dispuesto en el art. 16 del reglamento de 9 de Noviembre de 1864.

Yanguas 14 de Agosto de 1865.—El Alcalde, Pedro Alfaro. 1012

Alcaldía constitucional de Jerez.

Por término de 10 días, contados desde el día en que presente anuncio apareza inserto en la Gaceta del Gobierno, se publica nuevamente la subasta de la obra de construcción de 33 columnas urinarias bajo el tipo de 67.633 reales 92 céntimos.

Las proposiciones al descenso se harán en pliegos cerrados y arreglados en un todo al modelo que al pie del anuncio publicado en 12 de Julio último se insertó, durante la primera media hora de anunciada la subasta; durante

virtúndose que el presupuesto, condiciones y demás requisitos de la obra se encuentran en el expediente que está de manifiesto en la Secretaría municipal y que el mismo tendrá efecto en el consistorio á la una y media de la tarde del día en que venza el plazo fijado.

Jerez 16 de Agosto de 1865.—El Alcalde, P. O., José María Gallardo y Celis.—Por disposición de S. S., F. de la Quintana y Alalaya, Secretario. 1013

Audiencia de Burgos.

PARTIDO JUDICIAL DE LA VILLA DE AZPEITIA. Extracto de las inscripciones defectuosas que se hallan en el Registro de este partido (1).

Rústica, tres en Aracume-azpia, de 450 posturas, Liñapotsueta, de 417 posturas y Casa-errecagoena, de 180 posturas, de Manuel José de Aguirre y Felipe Cincunegui; venta, año de 1825.

Id. en Errotzio-aitzondo, de 260 posturas, de Juan Bautista Querejeta; venta, año de 1825.

Id. en Errotzio-aitzondo, de 260 posturas, de Juan Bautista Querejeta; venta, año de 1825.

Id. en Errotzio-aitzondo, de 260 posturas, de Juan Bautista Querejeta; venta, año de 1825.

Id. en Errotzio-aitzondo, de 260 posturas, de Juan Bautista Querejeta; venta, año de 1825.

Id. en Errotzio-aitzondo, de 260 posturas, de Juan Bautista Querejeta; venta, año de 1825.

Id. en Errotzio-aitzondo, de 260 posturas, de Juan Bautista Querejeta; venta, año de 1825.

Id. en Errotzio-aitzondo, de 260 posturas, de Juan Bautista Querejeta; venta, año de 1825.

Id. en Errotzio-aitzondo, de 260 posturas, de Juan Bautista Querejeta; venta, año de 1825.

Id. en Errotzio-aitzondo, de 260 posturas, de Juan Bautista Querejeta; venta, año de 1825.

Id. en Errotzio-aitzondo, de 260 posturas, de Juan Bautista Querejeta; venta, año de 1825.

Id. en Errotzio-aitzondo, de 260 posturas, de Juan Bautista Querejeta; venta, año de 1825.

Id. en Errotzio-aitzondo, de 260 posturas, de Juan Bautista Querejeta; venta, año de 1825.

Id. en Errotzio-aitzondo, de 260 posturas, de Juan Bautista Querejeta; venta, año de 1825.

Id. en Errotzio-aitzondo, de 260 posturas, de Juan Bautista Querejeta; venta, año de 1825.

Id. en Errotzio-aitzondo, de 260 posturas, de Juan Bautista Querejeta; venta, año de 1825.

Id. en Errotzio-aitzondo, de 260 posturas, de Juan Bautista Querejeta; venta, año de 1825.

Id. en Errotzio-aitzondo, de 260 posturas, de Juan Bautista Querejeta; venta, año de 1825.

Id. en Errotzio-aitzondo, de 260 posturas, de Juan Bautista Querejeta; venta, año de 1825.

Id. en Errotzio-aitzondo, de 260 posturas, de Juan Bautista Querejeta; venta, año de 1825.

Id. en Errotzio-aitzondo, de 260 posturas, de Juan Bautista Querejeta; venta, año de 1825.

Id. en Errotzio-aitzondo, de 260 posturas, de Juan Bautista Querejeta; venta, año de 1825.

Id. en Errotzio-aitzondo, de 260 posturas, de Juan Bautista Querejeta; venta, año de 1825.

Id. en Errotzio-aitzondo, de 260 posturas, de Juan Bautista Querejeta; venta, año de 1825.

Id. en Errotzio-aitzondo, de 260 posturas, de Juan Bautista Querejeta; venta, año de 1825.

Id. en Errotzio-aitzondo, de 260 posturas, de Juan Bautista Querejeta; venta, año de 1825.

Id. en Errotzio-aitzondo, de 260 posturas, de Juan Bautista Querejeta; venta, año de 1825.

Id. en Errotzio-aitzondo, de 260 posturas, de Juan Bautista Querejeta; venta, año de 1825.

Id. en Errotzio-aitzondo, de 260 posturas, de Juan Bautista Querejeta; venta, año de 1825.

Id. en Errotzio-aitzondo, de 260 posturas, de Juan Bautista Querejeta; venta, año de 1825.

Id. en Errotzio-aitzondo, de 260 posturas, de Juan Bautista Querejeta; venta, año de 1825.

Id. en Errotzio-aitzondo, de 260 posturas, de Juan Bautista Querejeta; venta, año de 1825.

Id. en Errotzio-aitzondo, de 260 posturas, de Juan Bautista Querejeta; venta, año de 1825.

Id. dos, el uno en el paraje llamado Sarochiqui, de 151 posturas, de Alejandro Bautista Urquiza; venta, año de 1826.

Id. en Arrimontosa, de 489 posturas, de Francisco Zavala, Fermín Iraola, José Antonio Echenagusia; venta, año de 1826.

Id. en Soituzgoena, de 54 posturas, de Miguel Antonio Echenagusia; venta, año de 1825.

Id. en Iturburu, de D. Juan José de Ayerza; hipoteca, año de 1826.

Id. dos en el término de Rídegorrieta-burua, de 40 posturas, de D. Francisco José Aranguren; hipoteca, año de 1826.

Id. en Gamba ó Legas-azpe de 100 posturas, de Don Juan José Ayerza; venta, año de 1826.

Id. dos en el partido llamado Urrestigibel, de 1.666 posturas, y el otro en el paraje de Urquiola, de 232 posturas, de José Antonio Olazábal; venta, año de 1826.

Id. llamados Unsul y Rildinsoro, de D. Eugenio Urquiza; elección de vínculo, año de 1826.

Id. en Solruca, de 226 posturas, de Miguel Antonio Echenagusia Landerrain; venta, año de 1826.

Id. en Volestegico-estebana y Urrestigibel, de Don Vicente de Ibarreta; venta, año de 1826.

Id. en Icasturri, de 170 posturas, de Miguel Antonio Usandizaga; venta, año de 1826.

Id. en Armurria ó Armorría, de 396 posturas, de José Ignacio Iraola; venta, año de 1827.

Id. en Señaras, de 187 y media posturas, de José Antonio Olazábal; venta, año de 1827.

Id. dos en Acutuzo-aitza y Ecañeco-aitza, de Juan José Ayerza; venta, año de 1827.

Id. dos en Abeta y Abetico-eruzaldea, de 213 posturas, de Juan Antonio Usandizaga; venta, año de 1827.

Id. seis, á saber: cinco de ellos en los parajes llamados O. darreco-saleche-aldea, Icasturri, Iborcaegua ó Ubarco-egua, Ibarrieta, y la tercera parte del paraje de Iturburu, que todos contienen, incluido el sexto, de Icasturri, de 844 posturas, de Manuela Arruti y Domingo Usandizaga; venta, año de 1827.

Id. en Mandaurrieta, de 176 posturas, de Alejandro Ignacio Urdaleta, José Berrechea y Juan Bautista Astiazarán; venta, año de 1827.

Id. seis en los parajes de Inermereca, Olanza-erizotegastárra, Beorzea-celaya y otros, de 2.391 posturas, de José Antonio Querejeta; venta, año de 1827.

Id. en Olamuno de 54 posturas, de José de Galarraga; venta, año de 1827.

Id. en Arizuriaga, de 86 posturas, de José Ignacio Iraola; venta, año de 1827.

Id. en Legaraldeco-munteguiburu, de 822 posturas, de Alejandro Ignacio Urdaleta; venta, año de 1827.

Id. en Errecaldeco-aitza, de 496 posturas, de Manuel de Urdaleta, de los parajes de Ezamagoena-videburua, Ezamagoena-iturrieta, Rídegorri y Castián, de 467 posturas, de Miguel Cincunegui; venta, año de 1827.

Id. en Soluzgoena, de 54 posturas, de Miguel Cincunegui Echezarra; venta, año de 1827.

Id. en Urgame, de 1.632 posturas, de D. José Manuel Barren; venta, año de 1827.

Id. en Uruga, de 59 posturas, de Bartolomé Goena; venta, año de 1827.

Id. tres en Aracume-azpia, de 430 posturas, en 1.º posturas hacia Ezamagoena, de 117 posturas, y en Carcerreaga-egua, de 180 posturas, de Manuel José de Aguirre; hipoteca, año de 1827.

Id. en Señaras, de 3.081 posturas, de Juan Tomás Arruti; venta, año de 1827.

Id. dos en Errecaldeco-aitza, de 371 posturas, y Lusnarrieta, de 1.055 posturas, de Francisco Cipriano Idiazábal; venta, año de 1827.

Id. en Urgume, por el lado de Iturrioz, de 1.632 posturas, de Castiango Cincunegui; venta, año de 1828.

Id. en Castiango-iturrieta, de 460 posturas, de Don Juan Antonio Uruga; venta, año de 1828.

Id. en Zambio, de 90 posturas, de D. Juan José Lide Zubizarreta; venta, año de 1828.

Id. en Errecaldeco-aitza, de 496 posturas, de José Manuel Barren, Francisco Ignacio Urdaleta y Domingo de Usandizaga; venta, año de 1828.

Id. en Señaras, de 1.236 posturas de Sebastian de Eizaguirre; venta, año de 1828.

Id. tres en Celatungo-celaya, Celatungo-mandaurrieta, de 1.632 posturas, de Domingo Usandizaga y José Manuel Barren; venta, año de 1828.

Id. en Videgorrieta, de 305 posturas, de Domingo de Usandizaga; venta, año de 1828.

Id. cuatro en Mandaurrieta, Azquibel celaya, Fratalecu y Azquibel-celaya-videburua, de 4.378 posturas, de D. Domingo Usandizaga; venta, año de 1828.

Id. en Errecaldeco-aitza, de 496 posturas, de José Manuel Barren; venta, año de 1828.

Id. en Errecaldeco-aitza, de 496 posturas, de José Manuel Barren; venta, año de 1828.

Id. en Errecaldeco-aitza, de 496 posturas, de José Manuel Barren; venta, año de 1828.

Id. en Errecaldeco-aitza, de 496 posturas, de José Manuel Barren; venta, año de 1828.

Id. en Errecaldeco-aitza, de 496 posturas, de José Manuel Barren; venta, año de 1828.

Id. en Errecaldeco-aitza, de 496 posturas, de José Manuel Barren; venta, año de 1828.

Id. en Errecaldeco-aitza, de 496 posturas, de José Manuel Barren; venta, año de 1828.

Id. en Errecaldeco-aitza, de 496 posturas, de José Manuel Barren; venta, año de 1828.

Id. en Errecaldeco-aitza, de 496 posturas, de José Manuel Barren; venta, año de 1828.

Id. en Errecaldeco-aitza, de 496 posturas, de José Manuel Barren; venta, año de 1828.

Id. en Errecaldeco-aitza, de 496 posturas, de José Manuel Barren; venta, año de 1828.

Id. en Errecaldeco-aitza, de 496 posturas, de José Manuel Barren; venta, año de 1828.

Id. en Errecaldeco-aitza, de 496 posturas, de José Manuel Barren; venta, año de 1828.

Id. en Errecaldeco-aitza, de 496 posturas, de José Manuel Barren; venta, año de 1828.

Id. en Errecaldeco-aitza, de 496 posturas, de José Manuel Barren; venta, año de 1828.

Id. en Errecaldeco-aitza, de 496 posturas, de José Manuel Barren; venta, año de 1828.

Id. en Errecaldeco-aitza, de 496 posturas, de José Manuel Barren; venta, año de 1828.

Id. en Errecaldeco-aitza, de 496 posturas, de José Manuel Barren; venta, año de 1828.

Id. en Errecaldeco-aitza, de 496 posturas, de José Manuel Barren; venta, año de 1828.

Id. en Errecaldeco-aitza, de 496 posturas, de José Manuel Barren; venta, año de 1828.

Id. en Errecaldeco-aitza, de 496 posturas, de José Manuel Barren; venta, año de 1828.

Id. en Errecaldeco-aitza, de 496 posturas, de José Manuel Barren; venta, año de 1828.

Id. en Errecaldeco-aitza, de 496 posturas, de José Manuel Barren; venta, año de 1828.

Id. en Errecaldeco-aitza, de 496 posturas, de José Manuel Barren; venta, año de 1828.

Id. en Errecaldeco-aitza, de 496 posturas, de José Manuel Barren; venta, año de 1828.

Id. en Errecaldeco-aitza, de 496 posturas, de José Manuel Barren; venta, año de 1828.

Id. en Errecaldeco-aitza, de 496 posturas, de José Manuel Barren; venta, año de 1828.

Id. en Errecaldeco-aitza, de 496 posturas, de José Manuel Barren; venta, año de 1828.

Id. en Errecaldeco-aitza, de 496 posturas, de José Manuel Barren; venta, año de 1828.

Id. en Errecaldeco-aitza, de 496 posturas, de José Manuel Barren; venta, año de 1828.

Id. en Errecaldeco-aitza, de 496 posturas, de José Manuel Barren; venta, año de 1828.

Id. en Errecaldeco-aitza, de 496 posturas, de José Manuel Barren; venta, año de 1828.

Id. en Errecaldeco-aitza, de 496 posturas, de José Manuel Barren; venta, año de 1828.

Id. en Errecaldeco-aitza, de 496 posturas, de José Manuel Barren; venta, año de 1828.

Id. en Errecaldeco-aitza, de 496 posturas, de José Manuel Barren; venta, año de 1828.

Id. en Errecaldeco-aitza, de 496 posturas, de José Manuel Barren; venta, año de 1828.

3.º Satisfacer 400 rs. por derechos de matrícula; cuyo pago se verificará también en dos plazos de 50 rs. en papel de matrículas, el uno al tiempo de inscribirse, y el otro concluida la primera mitad de curso. Los que se matriculen en asignaturas sueltas pagarán por cada uno 60 reales en papel de matrículas al tiempo de inscribirse. Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados. Dado en Madrid á 16 de Agosto de 1865.—Miguel Menéndez y Duarte. 983

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Ricardo Chacon, Juez togado de primera instancia del distrito de Palacio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Francisco Gómez Tejero, Celador de policía urbana, que fué vecino de esta corte, que habitaba calle de Chinchilla, núm. 2, piso cuarto, para que en el término de seis días se presente en dicho Juzgado y Escribanía del actuario á prestar una declaración en causa criminal que se sigue en dicho Juzgado; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Madrid á 45 de Agosto de 1865.—Ricardo Chacon.—Por mandado de S. S., Mariano Gomez, Escribano. 996

Por providencia del Sr. D. José María Sanz, Juez de paz 4.º interior de primera instancia del distrito de la Audiencia, reñonada por el Escribano D. Luis Hernandez en ausencia de su compañero D. Olatto Mejía, se anuncia la venta en pública subasta de un mostrador, anaquelera y otros efectos propios para tienda de lujo, que han sido tasados todos en la cantidad de 14.560 rs.

El acto tendrá lugar el día 2 de Setiembre próximo, á las doce de su mañana, en la Audiencia del Juzgado, situado en el piso bajo de la Territorial, frente á la parroquia de Santa Cruz; advirtiéndose que no se admitirá postura inferior á los dos tercios de la tasación, y que el Escribano actuado dará las noticias que deseen los que quieran interesarse en la subasta para que obren con pleno conocimiento. 1015

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta corte, reñonada por el infrascripto Escribano, en los autos promovidos por D. Gil Garcés de Marella, vecino de Molina de Aragón, representado por su Procurador D. Manuel Apraiz, sobre que se declarase pertenecer en propiedad los bienes, derechos y acciones que vienen disfrutando y constituyen parte de la dotación de las capellanías laicales y memorias piadosas fundadas por Doña Ana Sedeño en la iglesia de San Basilio de esta corte, se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á dichos bienes, derechos y acciones á fin de que en el término de 30 días, que empezarán á correr y contarse desde que el presente sea inserto en los periódicos oficiales, comparezcan á deducirle legalmente representados; bajo apercibimiento. Madrid 21 de Agosto de 1865.—Juan José Morcillo. 1014

En virtud de providencia del Sr. D. Eugenio Terrón y Melendez, Juez de paz 4.º interior de primera instancia del distrito del Centro de esta corte, dictada en autos ejecutivos que se siguen y sustancian por testimonio del Escribano del número de la misma D. Nicolás de Motta, se anuncia la venta en pública subasta de una casa situada fuera de la puerta de Fuencarral, en la calle titulada de San Rafael, núm. 4, posesión denominada la California, que comprende una superficie de 8.839 metros 93 centímetros cuadrados, la cual ha sido tasada por el perito D. Máximo Robles, Arquitecto de esta corte, en la cantidad de 64.900 escudos, equivalentes á 649.000 rs. vn., para cuyo acto se ha señalado el día 31 del actual; y hora de las doce, en la sala-audiencia del Juzgado, frente á Santa Cruz. Madrid 14 de Agosto de 1865.—El Escribano, Nicolás de Motta. 1019

D. Ignacio María de Cantabrana, Juez

